Outlook

Re: Compromiso - Definición de su Situación Militar

Desde Jose Javier Soto Torres <jjzoto@gmail.com>
Fecha Jue 22/05/2025 19:05
Para Thalia Danae Cerchar Barros <tdcerchar@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (56 KB)
COMPROMISO DE TRAMITACION LIBRETA MILTAR_JOSE JAVIER SOTO.pdf;

Envio documento compromiso de tramitacion de libreta militar solicitada

El jue, 22 may 2025 a las 18:23, Thalia Danae Cerchar Barros (<tdcerchar@sena.edu.co>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Una vez revisada la documentación cargada en secop, se pudo evidenciar que usted aún no ha resuelto su situación militar, no obstante, y basados en lo contemplado en el Artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 la cual expresa lo siguiente:
>
> *"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.*
>
> *Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo.* ***Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses.*** *las demoras que no le sean imputables al trabajador.*
>
> *Los ciudadanos que accedan a los beneficios previstos en el presente artículo, deberán tramitar ante las autoridades de reclutamiento una certificación provisional en línea que acredite el trámite de la definición de la situación militar por una única vez, que será válida por el lapso de tiempo indicado anteriormente."*
>
> De acuerdo a lo anterior, me permito solicitarle que manifieste por este medio su compromiso de realizar las gestiones necesarias que le permitan definir su situación militar, en el plazo establecido por la Ley.
>
> Atenta a su respuesta.

Logo SENA

Thalia Danae Cerchar Barros
Centro Industrial Energías Alternativas (Área Administrativa) - Contratista
tdcerchar@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 21 Avenida Aeropuerto Esquina

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA Redes

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.